

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta oficial.  
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

**SUSCRICIÓN PARTICULAR**

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
Número suelto, 88 céntos. de peseta.  
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

**Presidencia del Consejo de Ministros.**

(Gaceta del día 17.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO CIVIL**

**PROVINCIA DE CORDOBA**

Circular núm. 143.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, con fecha 8 del corriente, dice á este Gobierno lo que sigue:

“Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José Herrera Baena, contra la providencia dictada por V. S., por la cual se anuló lo actuado por el Ayuntamiento de esa capital respecto al fondo del expediente instruido sobre clausura de un horno de cocer pan, sito en la calle del Huerto de S. Andrés, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho. Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe á ella un ejemplar del BOLETIN en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del Municipio é interesado.

Córdoba 15 de Enero de 1892.

El Gobernador  
Antonio Castañón y Faes

**Audiencia de lo Criminal de Montilla**

Num. 121.

**PARTIDO JUDICIAL DE BAENA**

Cabezas de familia

Baena

- D. Joaquin Aguilera Diaz
- Francisco Abad Martínez
- José Azas Tejero
- José Baena Valverde
- Manuel Bujalance Lopez
- Juan García Agudo
- Manuel Jimenez Serrano
- José Garrido Diaz
- Ignacio Luque Veredas
- José Ocaña Perez
- Juan Ocaña Mellado
- Juan Ruiz Padillo
- José Trujillo Luque

Luque

- D. José Aranda Tamajón
- Nicolás Jimenez Montealar
- Rafael Membiela Arenas

Valenzuela

- D. Miguel Gallardo Porcuna
- Antonio Perez Garcia
- Juan López Gutierrez
- Manuel Serrano Lopez (menor)

Capacidades

Baena

- D. Juan Azpitarte Blanco
- Antonio Albañir Garrido
- Andrés Baena Galisteo
- Rafael Jimenez Bujalance
- Francisco Henares Ocaña
- Vicente Hita é Hita
- Juan Liébana Hermoso
- Manuel Lopez Vargas
- Francisco Moreno Ramirez
- Rafael Moreno Trujillo
- Joaquin Moral Mota
- Manuel Rojano Pavón
- Francisco Rojano Pavón
- José Santiago César

Valenzuela

- D. Francisco Lopez Gutierrez
- Francisco Serrano Lopez

Supernumerarios

Montilla

- D. Antonio Laguna Portero
- Rafael Ruiz Morejón
- Francisco Alvarez Ballesteros
- José Casado Mesa

- D. José Garcia Fernandez
- Ricardo Rodriguez Sanchez

**PARTIDO JUDICIAL DE CABRA**

Cabezas de familia

Cabra

- D. Francisco Algaba Perez
- Salvador Amo Ordoñez
- Mariano Barranco Alguacil
- Mariano Castro Talero
- José Cumplido Medina
- Rafael Crucelles Castells
- Antonio Castro Cantero
- Federico Cuenca Romero Valera
- Carlos Garcia La Hoz
- Juan Lama Ramirez
- Manuel Lama Cañete
- Juan Pariz Perez
- José Quevedo Morales
- Vicente Roldan Castro
- Pedro Rosas Granados
- José Rios Parias
- José Salamanca Rojas

Doña Mencía

- D. José Moreno Aceituno

Nueva Carteya

- D. Antonio Lema Jimenez

Cristóbal Ortega Luna

Capacidades

Cabra

- D. Juan Alcántara Romero
- Emilio Cañete Ruiz
- Alejandro Castillo Maestra
- Justo Caballero Barrera
- Ramón Escofet Molinedo
- José Jimenez Viñas
- Pedro Iglesias Ruiz
- Antonio Linares Cobos
- Rafael Lozano Barros
- Antonio Megias Corpas
- Francisco Merino Cuevas
- Domingo M. zuelo Cejalvo
- Juan Plaza Canela
- Juan Antonio Salas Santiago
- Antonio J. Vargas Amorin

Doña Mencía

- D. Cristóbal Vargas Moreno

Supernumerarios

Montilla

- D. Manuel Avendaño Rodriguez
- Francisco Casado Lara
- Tomás Enrique Urbano
- José Rubio Garcia
- Joaquin Marquez Repiso

- D. Antonio Felipe Muñoz Prieto

**PARTIDO JUDICIAL DE MONTILLA**

Cabezas de familia

Montilla

- D. Antonio Aguilar Molina
- Juan Albornoz Aguilar
- Pedro Arroyo Ruiz
- Antonio Casado Parra
- Rafael Duque Morales
- Felipe Domínguez Ortiz
- Blas Espejo Garcia
- Rafael Espejo Duque
- Francisco Fernandez Vergara
- José Garcia César
- Antonio Chamizo Cáliz
- Francisco Luque Córdoba
- Antonio Mendoza Luque
- Andrés Navarro Casado
- José Panadero Luque
- Francisco Polonio Carmona
- Francisco Requena Garcia
- Teodomiro Rubio é Hidalgo
- Antonio Sanchez Perez
- José Velasco Amador

Capacidades

Montilla

- D. Miguel Arrabal Requena
- Antonio Benavente López
- Ignacio Cruz Sederra
- Rafael Gómez Segovia
- Luis Jurado Madrid
- Joaquin Navarro Soto
- Juan B. Pérez Mataix
- Martín Priego Alguacil
- Miguel Raigón Luque
- Francisco Salas Arjona
- Agustín Salas Garcia
- Jaime Valls y Murt
- Miguel Arce y Luque
- Juan Diaz Romero
- José Gregorio Mendez
- Francisco Rodriguez Urbano

Supernumerarios

Montilla

- D. Luis Arjona Toro
- Felipe Casado Luque
- José Jorge Salido
- Antonio Moyano Baena
- Rafael Herrador Baena
- Manuel Tejada Pavón

**PARTIDO JUDICIAL DE LUCENA**

Cabezas de familia  
Lucena

- D. Cristóbal Aranda Navas  
José Beato Solís  
Antonio Cantero Lopera  
Antonio Cantero Chacón  
Francisco Contreras Molina  
Antonio Castro Ramirez  
José María Domínguez Varcárcel  
Juan Bautista Domingo y Nin  
Francisco Espino y Ruiz Canela  
Salvador Garrido Galiano  
Pedro Garrido Valle  
Rafael Leiva Morales  
José Lara Moreno

Encinas Reales

- D. Juan Antonio Luque Onieva  
Lucena

- D. José Maillo Castillo  
Antonio Muñoz Lara  
Domingo Manjón Cabeza Lavela  
Manuel Ortega Pascual  
Acisclo Ramírez Aguilar  
Pedro Ramírez Lavela

Capacidades

Lucena

- D. Félix Aznar León  
Rafael Algar Almagro  
Felipe Blancas y Ortiz-Repiso  
Miguel Córdoba Espejo  
Fernando Cabrera Valle  
Juan Felipe Cañete Carrasquilla  
Fernando Curado Jiménez  
Manuel Galzusta é Ibarra  
José González Otero  
Miguel López y López  
Pedro Lavela Alhama  
José Manjón Cabeza Lavela  
Juan Otero González  
Luis Peñuela Fernández  
Ramiro Romero del Río  
Dionisio Saenz de Peralta

Supernumerarios  
Montilla

- D. Vicente Arroyo Repiso  
Rafael Morales López  
Antonio Real Hidalgo  
Rafael Sánchez Espejo  
Antonio García Toro  
Juan Laguna Portero

**PARTIDO JUDICIAL DE CASTRO DEL RIO**

Cabezas de familia  
Castro

- D. Juan Ruz Sánchez  
Rafael Porcel Millán  
Francisco Aranda Bello  
José Morales Moral  
Mariano Garrido Romero  
Francisco Jiménez Criado  
Cristóbal Moreno Rodríguez  
Francisco Gómez Zurita  
Antonio Moreno Bracero  
Manuel Palop Aparicio  
Alonso García Mellado

Espejo

- D. Cristóbal Moral Medina  
José Navarro Giménez  
Francisco Medina Carmona  
Miguel Garrido Sánchez  
Antonio Toscano Serrano  
José Jiménez Porrás  
Juan Sánchez Santos  
Cristóbal Lucena Gómez  
Rafael Castro Pérez

Capacidades

Castro

- D. Rafael Rodríguez Carretero  
José Delgado Marquez  
Juan Polo Carretero

- D. Mateo Carretero Navajas  
Vicente Pérez Orti  
Enrique Sahagún Criado  
Francisco Bello Criado  
Juan Rodríguez Criado  
Juan López Nuñez  
Juan Carretero Navajas

Espejo

- D. Francisco Gracia Romero  
Juan Ramírez Pineda  
Hilarión López Vega  
Rafael Vega Comas  
José Arroyo González  
José María Gracia Fernández

Supernumerarios

Montilla

- D. Francisco Espejo Lozano  
Miguel Hidalgo Luque  
Domingo Rosa García  
Manuel Velasco Sánchez  
Miguel Gómez Morales Alvarez  
Manuel Cruz Cáliz

Lo que se hace público en observancia á lo prevenido en los arts. 42 y 48 de la repetida Ley, y á fin de que los Jurados y Supernumerarios designados para cada partido judicial tengan conocimiento del sitio y día en que deben presentarse.

Montilla dos de Enero de mil ochocientos noventa y dos.—Juan J. Armendariz.—P. M. de S. S., Francisco Riobóo.

**AYUNTAMIENTOS**

Córdoba

Núm. 120

Extracto de los acuerdos tomados por esta Excmo. Corporación, en el mes de Noviembre de 1891.

Sesión del 4 de Noviembre de 1891.

Presidencia del Sr. D. Juan Tejón y Marín

Se acordó en esta sesión:

Reintegrar en sus puestos como quedaron los catorce Sres. Concejales de este Ayuntamiento, suspensos por sus puestos abusos mediante á haberse sobreseido libremente la causa instruida contra los mismos por auto firme, fecha 19 de Octubre último.

Proceder á la elección de la 2.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> tenencia de Alcalde, y al cargo de 2.<sup>o</sup> Regidor Síndico.

Nombrar los Sres. Concejales que han de ocupar las vacantes ocurridas en las Comisiones permanentes, por la ausencia de los interinos.

Dirigir una respetuosa exposición al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando que la baja obtenida en la subasta de las obras del muro de contención del Guadalquivir, se destine como parte de crédito sobrante, al pago de las expropiaciones de las fincas que en aquella zona se hallan expropiadas.

Autorizar á tres vecinos de la calle de Odreros, para que como coparticipes en las aguas de la alcubilla sita en dicha calle, establezcan llaves reguladoras, dentro de la orquesta de hierro respectiva, para evitar de este modo los perjuicios que se les ocasionan.

Autorizar también á la propietaria de la casa núm. 21 plaza de San Agustín, para que sustituya una ventana por puerta-cochera.

Permitir al propietario de la casa número 38 calle puerta del Perdón, que incorpore un caño de desagüe de dicha finca, á la cloaca general que existe en esta vía pública.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la asistencia médica farmacéutica domiciliaria, dispuesta para socorrer á los pobres invadidos por la enfermedad conocida por la gripe.

Gratificar á cada uno de los seis profesores médicos de las casas de socorro, con la cantidad de 250 pesetas, y la de 125 á cada uno de los tres practicantes adscritos á las mismas, por el servicio extraordinario que han prestado durante el periodo de tiempo en que ha sido más sentida la expresada enfermedad de la gripe.

Gratificar al dependiente de consumos José Muñoz Herrera, con la cantidad de 66 pesetas en que consiste la diferencia de sueldo que resulta entre su haber, y el asignado al cargo de Interventor que ha ejercido durante algún tiempo.

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el presente mes.

Aprobar la subasta celebrada con objeto de contratar el suministro de la leña necesaria para las operaciones de las matanzas de cerdos

Designar al Sr. Concejal D. Antonio Carrasco, para que asista á las subastas que en lo sucesivo se celebren, interin otra cosa se determina en contrario, según dispone el Real decreto fecha 4 de Enero de 1883.

Con lo que terminó la sesión pública, constituyéndose el Excmo Ayuntamiento en sesión secreta.

Sesión del 11 de Noviembre

Presidencia del Sr. D. Juan Tejón y Marín

Se acordó en esta sesión:

Aprobar la recepción y abono de los ciento catorce uniformes con destino al personal del resguardo de consumos.

Colocar nnas rejas dobles en las cloacas de San Rafael y Caño de Venceguerra.

Anunciar en subasta por tercera vez los materiales procedentes del derribo de la posada de la Madera.

Autorizar varias reformas de fachada.

Autorizar también al propietario de la casa núm 34 calle de San Pablo, para que incorpore un caño de expresada finca á la cloaca de aquella vía, así como para construir un montante sobre la puerta accesoria de dicha casa, con el fin de elevarla á la altura de la principal.

Autorizar la instalación de una caseta para puesto de venta de leche de vacas en la calle de Claudio Marcelo.

Autorizar el pago de varias obras de empedrados públicos.

Subvenir con quinientas pesetas á los gastos que origine la proyectada corrida de toros en beneficio de los pobres de esta ciudad.

Conceder licencia por tiempo de diez días al arquitecto D. Pedro Alonso, para que pueda ausentarse de esta población.

Con lo que terminó la sesión pública, constituyéndose el Excmo. Ayuntamiento en sesión secreta.

Sesión del 18 de Noviembre

Presidencia del Sr. D. Juan Tejón y Marín

Se acordó en esta sesión:

Quedar enterado de un telegrama dirigido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, participando la concesión de un crédito destinado á las obras de restauración de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, así como de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, transcribiendo el de la Dirección general de obras públicas, por el cual se participa haber sido adjudicada definitivamente la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Madrid á Cádiz.

Proseguir el expediente de expropiación de terrenos para la construcción del cuartel, en la forma indicada por el Gobierno civil de la provincia.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en todos los periódicos locales la inclusión de varias fincas en el radio de esta población, aprobado por la superioridad.

Ejecutar una pequeña obra en el Pósito de Trassierra.

Reconocer la baja de un dos por ciento en el peso de las carnes, de cerdo al hacer el adeudo en el matadero público.

Autorizar la instalación de un depósito de vinos en la casa n.º 8 calle de San Alvaro.

Remitir al Señor Gobernador Civil de la provincia el expediente relativo al horno de pan cocer establecido en la casa n.º 8 calle del Huerto de San Andrés, á los fines propuestos por el Señor Regidor Síndico.

Consignar en actas un expresivo voto de gracias en favor del Regidor Síndico letrado Señor D. Luis Valenzuela por el luminoso informe emitido en el anterior asunto.

Designar una comisión compuesta de cuatro Señores Concejales encargada de emitir dictámen sobre la forma más conveniente de realizar ó llevar á efecto la asistencia domiciliaria á los enfermos pobres.

Conferir á Don Andrés Blancas el cargo de Depositario del Pósito de Trassiera.

Con lo que terminó la sesión pública constituyéndose el Excmo. Ayuntamiento en sesión secreta.

Sesión del 25 de Noviembre

Presidencia del Señor D. Juan Tejón y Marín.

Se acordó en esta sesión.

Aprobar el recurso que se dirige al Ministerio de Fomento solicitando la aplicación del sobrante ó economía obtenida en la subasta recientemente celebrada para contratar la ejecución de las obras de la travesía comprendida desde la Cruz del Rastro al puente mayor y muro de contención del Guadalquivir para la carretera de Madrid á Cádiz, al pago de las indemnizaciones correspondientes á las casas expropiadas en dicho trayecto.

Aceptar la valoración de la parte expropiada de la casa n.º 2 calle del Amparo, propia de Doña Dolores Valdelomar, en cuanto dicha parcela afecta al trazado para la desviación de la carretera de Madrid á Cádiz.

Designar á los Señores Concejales D. Evaristo M. de Velasco y Villaescusa, D. Francisco Gimenez López y Don José de la Oliva para que con Don Antonio Muñoz Collado represente al Excmo. Ayuntamiento en el seno de la Comisión evaluadora.

Aprobar la subasta relativa á la contratación de las obras de construcción de los cuerpos de torre, depósito de hierro y tubería para la elevación y aprovechamiento de las aguas procedentes del pozo de los jardines con destino al riego de los mismos.

Anunciar en subasta la adquisición de trescientos ochenta álamos negros para reponer los que falten en los Caminos de la ronda.

Anunciar también en subasta la apertura de los hoyos para las anteriores plantaciones.

Autorizar la construcción de dos pozos negros para las aguas sucias de las Casas n.º 1.º calle del Zarco, número 9 calle de los Alamos y 147 calle de Agustín Moreno.

Autorizar también la construcción de una casa con arreglo al proyecto facultativo presentado, en el solar que hoy forma parte del ex-convento de las Dueñas y corresponde á la calle del Cister.

Aprobar la expropiación de veinte y cinco metros y ochenta y ocho centímetros de terreno de la casa sin número calle Arroyo de San Lorenzo, autorizando á la Alcaldía para que abone las 173 pesetas 27 en que ha sido valorado.

Designar una Comisión de señores concejales para que con la de la Excelentísima Diputación provincial estudien el establecimiento de un campo de maniobras militares, así como ladehesa concejil que encarga la R. O. de 13 de Octubre de 1882 aplicable también al pastoreo de los ganados que concurren á las fincas de esta capital.

Aprobar varias cuentas de servicios municipales favorablemente censuradas por la Comisión respectiva.

Aprobar varias altas y bajas en la matrícula de carruajes.

Consignar en actas el sentimiento que había experimentado la corporación por la reciente defunción del señor D. José Vazquez de la Torre, Concejil que ha sido de esta corporación municipal.

Quedar enterado de los servicios prestados por la Alcaldía y varios señores Concejales, con el personal de peones camineros, con motivo del desbordamiento del arroyo nombrado del Moro, cuyas aguas inundaron gran parte del barrio del Alcázar Viejo poniendo en peligro las vidas y mobiliario de aquellos pobres vecinos.

Asignar al señor Concejil D. Julián Gimenez á la Comisión de Beneficencia. Con lo que terminó la sesión pública, constituyéndose el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión secreta.

Aprobado el anterior extracto en sesión pública del diez y seis del actual, el Ayuntamiento acordó remitirlo para su publicación al Sr. Gobernador civil de la provincia. Córdoba veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno.—Antonio Vazquez, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde Presidente, J. Tejón.

### Belmez

Núm. 126

Formados por la comisión de Hacienda, censurados favorablemente por el Sr. Regidor Sindico y aceptados por el Ayuntamiento, en sesión de ayer, los proyectos de presupuestos municipales de esta villa, adicional y refundido en el ordinario del presente año económico, quedan de manifiesto por quince días en la Secretaría de la Corporación, con todos sus justificantes, á fin de que puedan examinarlos cuantos vecinos lo deseen y presentar contra los mismos las reclamaciones que juzguen necesarias.

Belmez 11 de Enero de 1892.—El segundo Teniente de Alcalde, José Madrid.

### Villaviciosa

Núm. 127

D. José Escobar Arribas, Alcalde constitucional de la misma.

Hace saber: Que declarada vacante por el Ayuntamiento de mi presidencia una de las plazas de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, por no haber tomado posesión en su día el electo D. Tomás Ruiz Sánchez, se anuncia aquella por término de treinta días, que empezarán á contarse desde que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y por espacio de cuatro años; debiendo presentar los que la soliciten los oportunos títulos de Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía, ó copias de los mismos, en repetida oficina.

Villaviciosa á 12 de Enero de 1892.—José Escobar.

### Aguilar

Num. 128

D. Ciriaco Carmona Romero, Alcalde accidental de esta ciudad, por ausencia del propietario.

Cumplido con exceso el término que se fija en la prevención 5.ª de la Real orden de 8 de Septiembre de 1878, sin que persona alguna haya presentado reclamación sobre las caballerías anunciadas en depósito, en circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, respectivos al 11 de Octubre de 1890 y 26 de Noviembre de 1891, se anuncia en virtud del presente, la subasta de expresadas caballerías para el día 30 del presente mes, en estas Casas Capitulares, á las doce de su mañana; cuyo acto tendrá lugar bajo la presidencia de esta Alcaldía, por el tipo de cien pesetas la mula depositada en D. Manuel Palma Luque, y cincuenta la burra y rastra en la de José Sillero Miranda, de estos vecinos, según tasación hecha por el profesor Veterinario D. Manuel Toro Alberca.

Y en cumplimiento á lo que precep-

tua la R. O. antes citada, se publica el presente en Aguilar á 13 de Enero de 1892.—Ciriaco Carmona.

### Santa Eufemia

Núm. 129

D. Manuel Guillermo Romero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, á causa de la dimisión hecha por el que la ha desempeñado D. Pablo del Campo, se anuncia por el presente, á fin de que las personas que quieran interesarse en el nombramiento de este cargo, reuniendo las circunstancias de aptitud correspondiente, presenten las solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eufemia 8 de Enero de 1892.—Manuel G. Romero.

### Montalban

Núm. 138

D. Eduardo Sillero del Rio, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el presupuesto adicional, y refundido al ordinario para 1891 á 92, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

Montalban 13 de Enero de 1892.—Eduardo Sillero.

### Cabra

Núm. 139

D. Joaquín García Valdecasas y Serrano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminada la rectificación del empadronamiento domiciliario de este distrito municipal, correspondiente al año que finó en 31 de Diciembre último, y formadas las listas á que se refiere el artículo 19 de la Ley municipal, por acuerdo del Ilustre Ayuntamiento se expone al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que examinadas por los vecinos puedan formular las reclamaciones que procedan.

Cabra 12 de Enero de 1892.—Joaquín García Valdecasas.—Pormandado de S. S.ª, Federico Romero.

### La Carlota

Núm. 144

D. Manuel Guerrero Aguilar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminada la rectificación del empadronamiento vecinal de este término, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo tercero, título primero de Ley municipal vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos de este distrito, y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia para la general inteligencia.

La Carlota 10 de Enero de 1892.—Manuel Guerrero.

### Pedroche

Edicto

Núm. 145.

D. José Morillo Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1891 á 92, formado por la Comisión respectiva, censurado por el Sr. Regidor Sindico, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, se halla expuesto con sus relaciones y justificantes en la Secretaría de dicha Corporación, en cumplimiento á lo prevenido por el artículo 146 de la municipal.

Pedroche 14 de Enero de 1892.—José Morillo Tirado.—Tomás Rojas, Secretario.

Hago saber: Que fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Sindico, y dictamen de la Comisión de Hacienda, las cuentas municipales de ordenación y de caudales respectivas á esta villa y año económico de 1890 á 91, se hallan expuestas, por término de quince días, en la Secretaría de dicha Corporación, en cumplimiento y para los efectos que determina el párrafo tercero artículo 161 de la vigente Ley municipal.

Pedroche 14 de Enero de 1892.—José Morillo Tirado.—Tomás Rojas, Secretario.

### Villaviciosa

Núm. 147.

D. José Escobar Arribas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que admitida la renuncia del cargo de Depositario municipal, hecha por D. Manuel de la Torre Nevado, se anuncia la vacante de dicho cargo, por término de diez días por si hubiere persona que lo solicite, mediante la fianza de cuatro mil pesetas en metálico ó siete mil en fincas libres de gravamen, retribución y condiciones que aparecen del expediente formado al efecto que esta de manifiesto en la Secretaría capitular.

Dado en Villaviciosa á 12 de Enero de 1892.—José Escobar.

### Villa del Rio

Núm. 151.

D. Juan de la Cruz Criado y Sigler, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formadas las cuentas generales de Administración respectivas al último ejercicio económico de 1890 á 91, cuyo periodo de ampliación terminó en fin de Diciembre último pasado, y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento de mi presidencia, previo dictamen del señor Regidor Sindico, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, contados desde el de la fecha, antes de someterse á la censura de la Junta administrativa.

Lo que anuncio por medio del presente edicto, según y á los efectos que determina el art. 161 de la ley orgánica vigente.

Villa del Rio 14 de Enero de 1892.—J. de la Cruz Criado.—Por su mandado, Salvador Muñoz.

## DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUMERO 168

## Impuesto del 1 por 100 del producto bruto sobre la riqueza minera

RELACION de las minas que están en explotación en esta provincia durante el segundo trimestre del año económico de 1891-92, y cantidad calculada que la Hacienda fija para el caso de que el minero deje de presentar su relación de productos dentro del plazo que determina el art. 22 de la vigente Instrucción.

NOMBRE DE LA MINA	Término en que radica	Clase de mineral	NOMBRE DEL POSEEDOR	1 por 100 Cantidad calculada	
				Pesetas	Cts.
Terrible.....	Belmez.....	Hulla.....	Compañía Hullera Metalúrgica Belmez	1100	
San Miguel.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	546	
Esperanza.....	Idem.....	Idem.....	La misma.....	60	
Casiano de Prado.....	Posadas.....	B. y Galena	Sociedad Santa Bárbara.....	3145	
Araceli.....	Villanueva del Duque	Plomo.....	Don Carlos Poole.....	120	
Carnaval.....	Belalcázar.....	Idem.....	Sociedad Thé Belalcázar Silver.....	100	
Abundancia.....	Fuente Obejuna.....	Idem.....	Don Gaspar Nuñez Castilla.....	49	
San Rafael 3.º.....	Espiel.....	Hulla.....	Sociedad Ibérica.....	93	
La Calera.....	Belmez.....	Idem.....	Don Emilio Menacho.....	60	
Luisita.....	Obejo.....	P. Argentfº	Don Juan M. Guerrero.....	71	
Santa Elisa.....	Belmez.....	Hulla.....	Compañía Ferrocarriles Andaluces.....	3092	50
Cabeza de Vaca.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Ana.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
San Marcelino.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....		

Córdoba 15 de Enero de 1892.—El Delegado de Hacienda, Bartolomé Gómez Bello.

## JUZGADOS

## Villacarrillo

Núm. 136.

## Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, dando cumplimiento á una orden de la Audiencia de lo criminal de Ubeda, dimanada de causa contra Bartolomé López Robles, sobre lesiones graves, ha mandado citar al testigo Gregorio Rivas Campos, de 26 años, picador de caballos, vecino de Villanueva del Arzobispo y que se dice encontrarse en la ciudad de Córdoba, ignorándose su actual paradero, por no haber sido hallado en dicha ciudad, para que el día 11 de Febrero próximo á las doce de la mañana, comparezca ante repetida Audiencia de lo criminal de Ubeda, señalado para dar principio las sesiones del juicio oral en la causa mencionada, apercibido que de no verificarlo, incurrirá en la responsabilidad que señala el art. 420 de la ley de enjuiciamiento criminal.

Y con el fin de que tenga efecto lo mandado, la expido en Villacarrillo á 12 de Enero de 1892.—El Escribano, Eduardo Bueno del Herrero.

## Cabra

Núm. 141

D. Federico Baudin y Capelo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 9 al 10 del mes actual, han hurtado dos yeguas, sacándolas de la cuadra del cortijo llamado Salmerón, de este término; y en su consecuencia, ruego y encargo á todas las autoridades, civiles y militares, procedan á la busca de expresa-

das bestias, cuyas señas se pondrán al final, y si se encuentran se remitan á mi disposición, así como las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican haberlas adquirido legalmente.

Al propio tiempo recomiendo se practiquen las más eficaces diligencias para descubrir á los autores del hurto, y si fueren habidos, sean conducidos á este Juzgado, y entregados en esta cárcel á mi disposición.

Dado en Cabra á 11 de Enero de 1892.—Federico Baudin.—El actuario, Licenciado Alfredo Hurtado.

## Señas de las caballerías

Una yegua castaña oscura, con la crin negra, de 16 á 17 años, y de alzada más de la marca.

Otra idem castaña, lucera, de ocho años, con un lunar en un pie junto al casco, y de alzada la marca.

Núm. 142.

## Cédula de emplazamiento

D. Juan de Dios Pastor y Zafra, Escribano de actuaciones des este partido.

Certifico y doy fé: Que por el señor Juez de primera instancia de este distrito, se ha dictado providencia en el día de la fecha en el juicio declarativo de mayor cuantía que ha incoado el Procurador D. Antonio Morales Osuna, en nombre de D. Antonio Alcalá Galiano Cervantes, contra D. Nicolás Alcalá Galiano Cervantes, sobre que este le entregue varios bienes vinculados con sus usufructos ó rentas y nulidad de un expediente de incapacidad, mandando emplazar de nuevo al D. Nicolás Alcalá Galiano Cervantes, con el objeto de que en el improrrogable término de cinco días, comparezca en este Juzga-

do á contestar indicada demanda, previéndole que si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que la presente le sirva de emplazamiento en forma al demandado, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Cabra 12 de Enero de 1892.—Juan de Dios Pastor y Zafra.

## Izquierda de Córdoba

Núm. 146

D. Joaquín Ruiz Repiso, Abogado y Juez municipal del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado á virtud de denuncia hecha por D. Rafael Castiñeira y Cáceres, sobre daños causados por una marrana extraviada sin dueño conocido, en el lagar del Aljive, en la sierra y término de esta ciudad, he mandado se venda en pública subasta dicha marrana, cuyas señas son: pelo negro, con agujero en la oreja izquierda y rajada la derecha, y como de un año de edad, habiendo sido apreciada en la cantidad de setenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el 26 del corriente á las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado calle de José Rey núm. 5, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su precio, y teniendo que consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del tipo, pudiendo verse la marrana en el referido lagar del Aljive que labra el D. Rafael Castiñeira.

Dado en Córdoba á 14 de Enero de 1892.—Joaquín Ruiz.—Por mandado de S. S., José Cabrera, Secretario.

Núm. 150.

D. Mannel Serna Higuero, Juez de instrucción del distrito de la izquierda de esta capital.

Por el presente, se cita y llama al autor ó autores de la sustracción de diez gallinas castellanas, dos de ellas jabadas, y las otras negras y de colores, un gallo negro, un pavo ruano y como cuatrocientas naranjas, que tuvo lugar en la noche del 20 al 21 de Diciembre último en la huerta de la Reina, próxima á la Plaza de Toros de esta ciudad, todo de la propiedad de Manuel Reina Carmona, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presenten este Juzgado; apercibidos que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M., la REINA Regente del Reino, exhorto y requiero y en el mio ruego y encargo que procedan á la busca de indicados animales, fruto sustraído y autore, de la sustracción, á todas las autoridades civiles, militares, gubernativas y agentes de la policía judicial, poniéndolos caso de ser habidos á mi disposición: pues así lo he mandado en causa que con tal motivo instruyo.

Dado en Córdoba á 14 de Enero de 1892.—Manuel Serna Higuero.—El actuario, Teodomiro Fernández.

## Administración Subalterna de Hacienda de Aguilar

Núm. 171

Don Guillermo Bermudez Bache, Administrador de la Subalterna de Hacienda de este partido.

Hago saber: Que terminado por la Junta respectiva el reparto de consumos de esta ciudad, correspondiente al actual año económico, queda expuesto al público en esta Administración subalterna, en cumplimiento al artículo 89 del vigente Reglamento del ramo, por el término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto; á fin de que los contribuyentes comprendidos en el citado documento puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que estimen oportunas á su derecho dentro del referido plazo, trascurrido el cual no se admitirá ninguna.

Las cuotas fijadas á cada contribuyente serán notificadas en la forma individual que preceptua el artículo 89 de la instrucción antes mencionada.

Aguilar 16 de Enero de 1892.—Guillermo Bermudez.

## ANUNCIOS

## APENDICE

El de amillaramiento y los estados que deban formar parte del mismo, se hallan de venta en la imprenta del *DIARIO DE CORDOBA*, Letrados 18. Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

IMPRESA DEL DIARIO DE CORDOBA.